

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.414.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan procedan a:


- Disponer de los medios pertinentes a los fines de evitar la presencia de equinos en calle Río de Janeiro, desde el puente del Canal hacia el sur y Camino 13 a 200 metros de calle Río de Janeiro, para el este.
- Intimar bajo apercibimiento de proceder a incautar el animal, a los dueños de los equinos para que arbitren los medios necesarios a los fines de evitar que los caballos deambulen por los lugares de referencia.

(Exp. C.M. N.º 09115-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veinte días del  
mes de diciembre del año dos mil  
dieciocho. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela